



Asamblea General

Distr. general
19 de abril de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Revisiones propuestas al plan de mediano plazo para el período 2002-2005

Programa 18

Desarrollo económico y social en Asia occidental

1. La preparación, formato y contenido del plan de mediano plazo y sus revisiones se rigen por el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8).
2. El párrafo 4.13 del Reglamento estipula, entre otras cosas, que el plan de mediano plazo se revisará según sea menester cada dos años para incorporar los cambios necesarios a los programas y que las revisiones que se propongan sean tan detalladas como sea necesario para incorporar las consecuencias para los programas de las resoluciones y decisiones que han sido aprobadas por los órganos intergubernamentales y conferencias internacionales desde la aprobación del plan.
3. La revisión del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 propuesta en el anexo modifica de forma sustantiva el programa 18.
4. En marzo de 2002, se pidió a la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) que, en su cuarto período de sesiones, informase a sus países miembros de las medidas de seguimiento realizadas en relación con la recomendación formulada por la Comisión en su vigésimo primer período de sesiones, celebrado en mayo de 2001, por la que se dispuso que las actividades de la secretaría de la CESPAO se deberían centrar en un número limitado de prioridades y que, en consecuencia, deberían restringirse, y que la atención debería centrarse en la integración árabe regional y en el estudio de mecanismos que activasen dicha integración, así como en la revisión de la actual estructura organizativa de la secretaría para que sirva mejor a la integración árabe. Esta recomendación, junto con la necesidad de respetar los principios orientativos de la Declaración del Milenio, así como de responder más eficazmente a las principales transformaciones económicas y a los avances en tecnología de la información y las comunicaciones, acelerados por la globalización, llevaron a una reestructuración de los programas de la Secretaría y a una reorganización estructural acorde con los cambios efectuados en los programas.



5. La Comisión, durante su período de sesiones, debatió e hizo suyo el programa 18 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 revisado (resolución 238 (S-IV) de la Comisión, sobre el plan de mediano plazo para el período 2002-2005 revisado, el programa revisado y las prioridades para el bienio 2002-2003, de 11 de marzo de 2002). Siguiendo la recomendación formulada por la Comisión en su vigésimo primer período de sesiones, se introdujeron los siguientes cambios fundamentales:

a) Las cuestiones relativas a la agricultura y la industria se vincularon a las relacionadas con el medio ambiente, la energía y los recursos naturales, debido a la naturaleza común de los asuntos que deben abordarse, integrándose por lo tanto la gestión del agua y la energía y los sectores de la producción;

b) Se estableció una nueva perspectiva de las funciones relacionadas con cuestiones sociales, para mejorar la promoción de las políticas sociales integradas en la región de la CESPAC;

c) Se replantearon las funciones del subprograma y de la división conexas que se ocupa de las cuestiones económicas para mejorar la capacidad de los países miembros para coordinar sus políticas económicas y lograr el desarrollo económico proporcionando una evaluación cuantitativa de las tendencias económicas y financieras;

d) El hecho de que la globalización es una fuerza mayor que está determinando el desarrollo a todos los niveles se tuvo en cuenta creando una división que se ocupe de las cuestiones y problemáticas que plantea la globalización, a saber, los flujos transfronterizos de mercancías, personas, capital y servicios. Ello, a su vez, reforzará el proceso de integración regional, que está siendo abordado en esa misma división;

e) Los rápidos avances en tecnología de la información y las comunicaciones exigieron la creación de un nuevo subprograma y de la división correspondiente, para abordar las cuestiones relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones y ayudar a acortar las distancias creadas por el rápido progreso experimentado en esta esfera asistiendo a los países miembros a mejorar sus capacidades en esta materia;

f) Se reforzaron las actividades estadísticas combinando sus componentes técnicos y sustantivos y asignando a una dependencia la tarea de supervisar la coordinación de las actividades estadísticas, que atañen a todas las divisiones.

6. La nueva estructura del programa 18 por lo que se refiere a los subprogramas es la siguiente:

Subprograma 1. Políticas integradas para la gestión de los recursos regionales en aras del desarrollo sostenible;

Subprograma 2. Políticas sociales integradas;

Subprograma 3. Análisis económico y previsiones del desarrollo regional;

Subprograma 4. Integración regional y respuesta a la globalización;

Subprograma 5. Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional;

Subprograma 6. Datos estadísticos comparativos para mejorar la planificación y la adopción de decisiones.

7. El plan de mediano plazo para el período 2002-2005 fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 55/234, de 23 de diciembre de 2000, y publicado como documento A/55/6/Rev.1. El presupuesto por programas propuesto para el bienio 2002-2003 figura en los documentos A/56/6, Corr.1 y Add.1 y 2 (Introducción, secciones 1 a 33, e Ingresos, secciones 1 a 3). Fue revisado y aprobado por la Asamblea General en sus resoluciones 56/253 y 56/254, de 24 de diciembre de 2001.

8. A pesar de que el texto nuevo cuya inserción en el plan de mediano plazo se propone normalmente aparece en negrita, éste no es el caso del programa 18, ya que la totalidad del texto es nuevo. No obstante, en la revisión propuesta de la sección sobre mandatos legislativos que sigue a la descripción del programa, el nuevo texto que debe introducirse sí que figura en negrita, mientras que el texto que debe eliminarse aparece tachado.

Anexo

Revisiones propuestas al programa 18, Desarrollo económico y social en Asia occidental

Orientación general

18.1 La orientación general del programa es cultivar un desarrollo económico y social global, integrado, equitativo y sostenible, en los planos nacional y regional que, en última instancia, permita a los países de la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) gestionar de forma eficaz el entorno económico mundial en rápido cambio y mejorar la calidad de vida de la población. Con este fin, el programa estimulará la cooperación e integración regionales proporcionando apoyo a los países miembros para formular programas, mecanismos y soluciones regionales en la esfera tanto económica como social, que les ayuden a lograr sinergias y aunar posiciones, facilitando así tanto la integración regional como una incorporación equilibrada a la economía mundial, sin perder de vista las inquietudes nacionales, regionales y mundiales.

18.2 La contribución primordial de la CESPAO consiste en asistir a los países miembros a crear un entorno propicio que estimule el logro del desarrollo sostenible, con sus tres componentes independientes y que se refuerzan mutuamente: desarrollo económico, desarrollo social y protección del medio ambiente.

18.3 La dirección del programa figura en las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, que, en su resolución 1818 (LV), de 9 de agosto de 1973, estableció el mandato de la Comisión Económica para Asia Occidental y, en su resolución 1985/69, del 26 de julio de 1985, enmendó dicho mandato a fin de hacer hincapié en la dimensión social de las funciones de la Comisión; en esa ocasión se cambió el nombre por el de Comisión Económica y Social para Asia Occidental, a fin de reflejar dicha modificación. Figuran más orientaciones para el programa en las resoluciones de la CESPAO, especialmente en su resolución 220 (XX), relativa a la aprobación por los países miembros de la CESPAO de la Declaración de Beirut, de 27 de mayo de 1999, con ocasión de la celebración del vigésimo quinto aniversario de la Comisión. En la Declaración de Beirut se presenta una visión de la función y las tareas de la CESPAO para el siglo XXI y su objetivo es mejorar el papel de la Comisión en el plano regional, de conformidad con los esfuerzos del Secretario General por revitalizar el funcionamiento de las

Naciones Unidas al comienzo del tercer milenio. La dirección del programa también se orienta por la recomendación formulada por la Comisión en su vigésimo primer período de sesiones, celebrado en mayo de 2001, en el sentido de que las actividades de la secretaría de la CESPAO deberían centrarse en un número limitado de prioridades y, en consecuencia, restringirse. También recomendó que se centrara la atención en la integración regional árabe y en el estudio de mecanismos que activen dicha integración, y también en la revisión de la actual estructura organizativa de la secretaría, para que sirva mejor a la integración árabe.

18.4 A la Comisión se ha conferido una importante responsabilidad sobre el programa. La estrategia general de la CESPAO se ha ideado en torno a seis subprogramas interdependientes y complementarios. Para el cumplimiento de su objetivo, la CESPAO hará hincapié en integrar mejor los componentes humanos y sociales en la planificación del desarrollo, en centrarse en fomentar la capacidad de gestión institucional y económica, en aumentar la productividad y la competitividad de los sectores de la producción, en usar más los recursos humanos disponibles, en formular y promover valores sociales positivos, y en apoyar la sociedad civil y la gestión de los asuntos públicos.

18.5 Los principales elementos de la estrategia que perseguirá la CESPAO son los siguientes:

- a) Asistir a los países miembros a hacer frente a las exigencias multidimensionales de la globalización fomentando una competitividad basada en la eficacia económica y en la adquisición de los necesarios conocimientos tecnológicos;
- b) Servir de plataforma para la creación de redes y el intercambio de experiencias y prácticas óptimas entre los países miembros, entre todos los agentes del proceso de desarrollo y, en particular, entre las instituciones de la sociedad civil, en apoyo de una gestión transparente de los asuntos públicos, y entre las organizaciones de las Naciones Unidas que cuentan con un mandato regional;
- c) Promover un enfoque multisectorial al hacer frente a cuestiones de interés común a todos los programas, principalmente, la mitigación de la pobreza, la

incorporación de las cuestiones de género, los grupos más desfavorecidos, la adquisición de tecnologías de la información y las comunicaciones, la gestión transparente de los asuntos públicos y las alianzas con las instituciones de la sociedad civil, la participación popular y las cuestiones relativas al medio ambiente;

d) Asesorar a los países miembros sobre la integración de las dimensiones humanas y sociales del desarrollo en sus políticas, centrándose en el fomento de la capacidad en materia de recursos humanos; proponiendo mecanismos con los que señalar los requisitos y las cualificaciones que deben tener los recursos humanos, que permitan a los países miembros convertirse en la fuerza motora del desarrollo económico y social; y proporcionando capacitación y asistencia técnica adecuadas en esferas pertinentes;

e) Proporcionar asistencia en la elaboración y/o generación de datos e indicadores regionales fiables, personalizados y armonizados, que sean compatibles con los criterios estadísticos internacionalmente reconocidos, y que sirvan de instrumento en el análisis racional y en la formulación de políticas cabaes; asistir en la recopilación, investigación y análisis de datos, y seguir con atención las tendencias;

f) Proporcionar apoyo continuo al país miembro menos adelantado (Yemen) y a otros países con necesidades especiales y, en especial, en términos de promoción del desarrollo y reconstrucción posterior a los conflictos en los países miembros de la CESPAA que han sido escenario de guerras y contiendas civiles.

18.6 En el cumplimiento de sus mandatos, la CESPAA ha mantenido, y lo seguirá haciendo, arreglos de cooperación con los países miembros y con varias organizaciones regionales de las Naciones Unidas y de fuera del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la Liga de los Estados Árabes, el Programa Árabe del Golfo para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas, las demás comisiones regionales, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Internacional del Trabajo y las instituciones de Bretton Woods.

Subprograma 1

Políticas integradas para la gestión de los recursos regionales en aras del desarrollo sostenible

Objetivo

18.7 El objetivo de este subprograma es lograr influir positivamente en la integración y cooperación regionales entre los países miembros de la CESPAA, sobre la base de un enfoque concertado de la gestión sostenible e integrada del agua y la energía y de los sectores productivos.

Estrategia

18.8 Dentro de la CESPAA, la responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la División de Desarrollo Sostenible y Productividad. La región de la CESPAA está marcada por su tendencia a la desertificación, y también por la escasez y desigual distribución de los recursos hídricos y la existencia de sustanciosas —si bien es igualmente distribuidas— reservas de energías fósiles y renovables. La región se caracteriza también por la baja productividad y la escasa competitividad del sector de la producción, que se debe, al menos en parte, al uso poco eficaz del agua y la energía, especialmente en la agricultura y la industria. Por lo tanto, las actividades se marcarán como objetivo cuatro componentes relacionados entre sí, a saber: a) la gestión sostenible e integrada de los recursos hídricos y energéticos; b) las políticas ambientales racionales; c) el desarrollo sostenible mediante competitividad y armonización de los sectores productivos; y d) las políticas y medidas dirigidas a integrar la dimensión social en el proceso de desarrollo sostenible.

18.9 Se formularán y promoverán mecanismos de cooperación regional en estas esferas. También se hará lo posible por aumentar la concienciación de los encargados de la formulación de políticas y usuarios en relación con cuestiones esenciales relacionadas con el agua y la energía. Se proporcionará a los países miembros asistencia para hacer frente a las consecuencias de las políticas de reforma económica y de la reestructuración y privatización de estos sectores.

18.10 Se hará especial hincapié en la identificación de soluciones adecuadas a los problemas inherentes y en promover el uso racional de los recursos hídricos y energéticos. El subprograma promoverá políticas de gestión sostenible e integrada y medidas de políticas en relación con los recursos hídricos y energéticos disponibles y

potenciales, patrocinando programas y materiales de capacitación sobre el fomento de las capacidades institucionales y humanas en la gestión de estos recursos, lo que se traducirá en un uso más eficaz de éstos, especialmente en la agricultura y la industria. Ello se traducirá además en una continuada actualización de la base de datos sobre recursos hídricos y energéticos y, en su momento, en un sistema de información geográfica sobre estos recursos.

18.11 Se prestará especial atención a la formulación y promoción de mecanismos de cooperación regional y a los aspectos jurídicos y técnicos de dicha cooperación en la gestión de recursos hídricos y redes energéticas comunes.

18.12 Se proporcionará a los países miembros asesoramiento sobre medios y maneras de incorporar el derecho al desarrollo a la gestión del agua, la energía y la protección del medio ambiente. En especial, se proporcionará apoyo a los encargados de la elaboración de políticas en sus esfuerzos por integrar en sus políticas y planes los aspectos sociales de la gestión del agua, la energía y el medio ambiente. Se determinarán medios y formas de aumentar el acceso de los pobres, sobre todo de las mujeres pobres, a energía y agua —especialmente agua potable— baratas, y se buscarán opciones que faciliten la creación de nuevos puestos de trabajo y generen ingresos, especialmente entre las mujeres pobres.

18.13 Las actividades facilitarán la creación y coordinación de mecanismos de vigilancia y presentación de informes sobre cuestiones ambientales, manteniendo y desarrollando indicadores de desarrollo sostenible para toda la región y promoviendo la aplicación de los capítulos pertinentes del Programa 21, para lo que se apoyará a los gobiernos en sus esfuerzos por integrar las consideraciones ambientales en sus políticas de desarrollo, y se facilitará el desarrollo de posiciones y propuestas regionales, sobre las que se informará en el programa mundial de la próxima Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en cooperación con las organizaciones regionales pertinentes.

18.14 Se proporcionará apoyo a los países miembros en la formación y aplicación, en los planos nacional y regional, de instrumentos políticos sectoriales coordinados en la agricultura y la industria, incluyendo la armonización nacional y regional de las normativas y la aplicación de planes de certificación y acreditación.

18.15 Se prestará especial atención al desarrollo de empresas y a la creación de redes y conglomerados de

empresas, a los planes innovadores en materia de gestión y tecnología y a mejorar los vínculos entre la tecnología y el desarrollo sectorial, a fin de aprovechar las actividades que realizan los países miembros a título individual para mejorar la competitividad y convertir las innovaciones en un vehículo eficaz de desarrollo. Se hará lo posible por asistir a los países miembros a colmar lagunas en la cadena vertical de producción y distribución y/o a introducir industrias altamente tecnológicas basadas en el conocimiento, promoviendo el desarrollo de los sectores de la producción y los servicios a fin de lograr la revalorización, competitividad y sostenibilidad de las economías de los países miembros y de la región. Se señalarán medidas para facilitar el fomento de la capacidad a fin de mejorar la productividad, la competitividad y la compatibilidad ambiental de los servicios y los productos industriales y agrícolas.

Logros previstos

18.16 Los logros previstos incluirían: a) un aumento de la capacidad de los países miembros para formular políticas integradas de ordenación eficiente y sostenible de los recursos hídricos y energéticos; b) una intensificación de la cooperación regional en la ordenación de los recursos hídricos de superficie y subterráneos y las redes de energía; c) un aumento de la capacidad de los países miembros para formular y aplicar políticas y medidas de política que favorezcan el desarrollo sostenible; y d) un mayor uso por los países miembros de instrumentos y técnicas encaminados a aumentar la productividad y la competitividad de los sectores productivos.

Indicadores de progreso

18.17 Los indicadores de progreso incluirían: a) el número de países que formulen políticas y medidas de política, y desarrollen tecnologías, ecológicamente racionales para la ordenación de los recursos hídricos y energéticos; b) el número de países que se sumen a la aplicación del marco regional de cooperación en la ordenación de los recursos hídricos de superficie y subterráneos y las redes de energía compartidas; c) el número de países que adopten y apliquen políticas y medidas de ordenación del medio ambiente y salvaguardias para proteger el medio ambiente y reducir la contaminación; y d) el número de países que adopten tecnologías e iniciativas de ordenación innovadoras para aumentar la competitividad y el uso sostenible y eficiente de esas tecnologías.

Subprograma 2 Políticas sociales integradas

Objetivo

18.18 El objetivo de este subprograma es lograr la cooperación regional en la defensa y promoción de políticas sociales amplias e integradas propias de la región, sensibles desde el punto de vista cultural y con una orientación práctica.

Estrategia

18.19 Dentro de la CESPAAO, la responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la División de Desarrollo Social, que desempeña una función importante en la asistencia que reciben los países miembros para resolver problemas sociales como el desequilibrio en la prestación de servicios sociales básicos, la necesidad de aplicar políticas sociales amplias e integradas y la necesidad de hacer frente a los efectos culturales y sociales de la globalización para la sociedad, incluida la desigualdad en la distribución de los beneficios de la liberalización del comercio y los rápidos cambios tecnológicos. Así pues, el subprograma se orientará hacia la promoción de una perspectiva integrada y global del desarrollo social que se base en el derecho al desarrollo y la promoción de valores culturales y sociales positivos. Con arreglo a este subprograma, sigue siendo prioritario el establecimiento de políticas de desarrollo social.

18.20 Para cumplir los mandatos del subprograma, se aplicarán las estrategias siguientes:

a) Promover políticas, perspectivas, metodologías y programas delimitados que tengan en cuenta las cuestiones de género y contribuyan a fomentar la integración, la inclusión y la equidad social;

b) Proporcionar asesoramiento a los países miembros en la formulación de políticas sociales amplias e integradas, basadas en investigaciones, proyectos piloto y prácticas óptimas, que tengan en consideración los firmes y complejos nexos existentes entre los aspectos económicos y sociales del desarrollo, con especial atención a la reducción de la pobreza y el desempleo, la educación vinculada al empleo, la habilitación de la mujer, la integración social y la población, el desarrollo urbano y la vivienda;

c) Constituir, por mediación de la CESPAAO, un foro donde todos los asociados y agentes del proceso

de desarrollo social en el plano regional, incluidas las organizaciones no gubernamentales, establezcan vínculos estables e intercambien experiencias y prácticas óptimas, y donde se propicie la participación popular, la transparencia y la rendición de cuentas en relación con las políticas sociales en general y la buena gestión urbana en particular, requisito previo del desarrollo socioeconómico sostenible;

d) Prestar asistencia a los países miembros para fortalecer las instituciones y la capacidad de los mecanismos nacionales y regionales con miras a adoptar respuestas regionales integradas y llevar a cabo acciones concertadas en relación con los programas de las conferencias mundiales;

e) Ayudar a los países miembros a formular estrategias y políticas que favorezcan el desarrollo humano sostenible, así como acciones integradas en materia de políticas, prestando particular atención a la reducción de la pobreza y el desempleo, centrándose en los jóvenes y las mujeres, aumentando el acceso a una educación mejor y ajustando los conocimientos a las necesidades del nuevo mercado laboral. Con tal fin, la CESPAAO realizará estudios sobre el terreno y análisis de la situación de los jóvenes y las mujeres en materia de empleo, de la oferta y la demanda de trabajadores, de las asociaciones empresariales, de las mejoras de las políticas de empleo y de la posibilidad de intercambiar trabajadores entre los países miembros, así como de la prestación de asesoramiento o la ejecución de proyectos sobre oportunidades de autoempleo;

f) Contribuir a aumentar la conciencia respecto de las cuestiones de género realizando campañas en los medios de comunicación, organizando reuniones y cursos prácticos sobre temas esenciales y creando capacidad en los mecanismos nacionales para habilitar a la mujer y lograr su adelanto promoviendo un enfoque basado en la equidad y la igualdad entre los géneros en la región, incluida la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, planes y programas;

g) Prestar apoyo a los países miembros y a las autoridades locales para formular políticas y programas adecuados, innovadores e integrados sobre población y desarrollo, mejorando el entorno físico, promoviendo las asociaciones de colaboración entre los gobiernos y los municipios y aumentando la capacidad de participación popular en el desarrollo urbano en el plano local, en particular en las ciudades y otras zonas urbanas;

h) Otorgar una atención especial a la reconstrucción después de los conflictos, teniendo en cuenta las dimensiones económica, social y física del desarrollo.

Logros previstos

18.21 Los logros previstos incluirían: a) un aumento de la capacidad de los países miembros para formular políticas y programas sociales integrados que incorporen valores culturales beneficiosos; b) un incremento de los mecanismos de mantenimiento de contactos para el desarrollo social entre los asociados y los agentes del proceso de desarrollo en los planos regional, nacional y local; c) una mayor capacidad de los encargados de formular políticas para elaborar políticas, medidas, mecanismos y programas de reducción de la pobreza con el fin de ejecutar proyectos encaminados a proporcionar a la población oportunidades de empleo productivo; d) una mejora de la disposición de los encargados de formular políticas respecto de la elaboración de políticas, programas y mecanismos que tengan en cuenta las cuestiones de género, de la comprensión de las cuestiones principales que intervienen en la habilitación de la mujer y de la sensibilidad sobre la importancia de la incorporación de la perspectiva de género; y e) un aumento de la capacidad de los encargados de formular políticas para hacer frente, en sus estrategias, a los asuntos de población y las cuestiones críticas referentes a la buena gestión urbana y la seguridad de la tenencia.

Indicadores de progreso

18.22 Los indicadores de progreso incluirían: a) el número de países de la CESPAAO que formulen y apliquen políticas sociales adecuadas; b) el número de comités y proyectos conjuntos entre gobiernos e instituciones de la sociedad civil existentes en los planos regional, nacional y local; c) un aumento del número de medidas introducidas por países miembros con el fin de reducir la pobreza y el desempleo, en especial entre los jóvenes y las mujeres, y asegurar una educación adecuada y/o servicios de capacitación técnica para los jóvenes; d) el número de países e instituciones que incorporen la perspectiva de género en sus políticas, planes y estadísticas, y que conduzcan a un aumento de la participación de la mujer en la población laboral, un incremento del número de mujeres pobres que pongan en marcha negocios propios, cambios legislativos en favor de la mujer y un aumento del número de países que se adhieran a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

y e) un número mayor de cuestiones relacionadas con la población y cuestiones críticas de buena gestión urbana en las estrategias de los encargados de formular políticas.

Subprograma 3 Análisis económico y previsiones del desarrollo regional

Objetivo

18.23 El objetivo de este subprograma es aumentar la capacidad de los países miembros para coordinar sus políticas económicas y lograr el desarrollo económico proporcionando una evaluación cuantitativa de los datos y las tendencias económicas y financieras.

Estrategia

18.24 Dentro de la CESPAAO, la responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la División de Análisis Económico.

18.25 La estrategia se aplicará a tres cuestiones conexas: a) los resultados y las tendencias macroeconómicas; b) el análisis de los resultados de los sectores productivos; y c) las predicciones económicas. Para ejecutar el subprograma haría falta prestar asistencia a los Estados miembros en la formulación de políticas económicas adecuadas y la elaboración de estrategias para responder a los nuevos problemas y oportunidades. Así pues, con arreglo al subprograma, se realizarán exámenes, evaluaciones y análisis en profundidad de la situación y las tendencias económicas de la región con miras a proporcionar a los países miembros información e instrumentos que les permitan atender de manera eficaz las necesidades nacionales y regionales de formulación de políticas y planificación y contribuir a la integración regional.

18.26 Como parte del subprograma se realizará también un análisis de las principales tendencias de los sectores productivos de la economía, así como estudios económicos comparativos de un grupo o subgrupo de sectores de servicios y producción seleccionados de los países miembros con el fin de evaluar los puntos fuertes comparativos de esos sectores en los planos nacional y regional. Además se analizarán cuestiones macroeconómicas y los resultados de los sectores productivos utilizando instrumentos actuales de análisis, previsión y simulación de políticas. También se hará un

seguimiento de las tendencias y las transiciones económicas internacionales pertinentes para las economías nacionales y regionales, y, en especial, un análisis de sus efectos para el empleo y otras cuestiones sociales. Asimismo, se realizará un análisis de los mercados financieros regionales y la movilización de recursos financieros, las novedades fiscales, las tendencias de la deuda externa e interna, los sistemas bancarios y los mercados crediticios, así como las tendencias que se registren en el entorno caracterizado por el aumento de la competitividad imperante. Se prestará apoyo a los países miembros para que aumente su capacidad de análisis económico en la adopción de decisiones en todos los niveles. Ello se logrará organizando programas de capacitación, preparando material didáctico y proporcionando asistencia técnica, con especial atención a los aspectos relacionados con las funciones analíticas del desarrollo de los recursos humanos y el uso de un conjunto de indicadores e instrumentos microeconómicos y macroeconómicos armonizados, así como modelos de previsión económica e indicadores multidimensionales e interdisciplinarios del desarrollo.

18.27 El subprograma se centrará también en la evaluación de las políticas de reforma económica aplicadas en los países miembros y sus efectos en el empleo y las cuestiones sociales.

Logros previstos

18.28 Los logros previstos incluirían: a) la utilización de variables y tendencias macroeconómicas, así como de las principales tendencias de los sectores productivos de la economía, por los encargados de adoptar decisiones para lograr los objetivos de desarrollo; b) un mayor uso de indicadores de integración regional por los países miembros; c) un aumento de la capacidad de los países miembros y las asociaciones empresariales para hacer un seguimiento de las tendencias registradas en la productividad y los resultados de los sectores productivos; y d) un incremento de la capacidad de los países miembros para evaluar su situación económica comparativa en los planos regional e internacional y un aumento de la capacidad de los encargados de adoptar decisiones de los países miembros para intervenir de forma oportuna.

Indicadores de progreso

18.29 Los indicadores de progreso incluirían: a) un aumento del número de países que usen modelos de previsión económica e indicadores multidimensionales

e interdisciplinarios del desarrollo; b) el número de informes económicos regionales que se publiquen utilizando indicadores de integración regional elaborados por la CESPAAO; c) el número de países miembros que empleen indicadores económicos para evaluar los resultados de los sectores productivos; y d) el aumento del número de evaluaciones de sus políticas de reforma económica y su situación económica comparativa realizadas por los países miembros.

Subprograma 4 Integración regional y respuesta a la globalización

Objetivo

18.30 El objetivo de este subprograma es facilitar las corrientes transfronterizas de bienes, servicios, personas y capital para resolver los problemas que plantea la tendencia hacia la globalización.

Estrategia

18.31 Dentro de la CESPAAO, la responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la División de Globalización e Integración Regional. La estrategia incluye cuatro componentes complementarios, a saber:

a) Integrar los mercados regionales para hacer frente a los bloques económicos que se están configurando. Se prestará especial atención a facilitar las corrientes transfronterizas de bienes, servicios y personas mediante:

i) El desarrollo constante del sistema de transporte integrado del Mashreq árabe, que ya se ha puesto en marcha. Con tal fin, el subprograma se ocupará de los acuerdos regionales sobre la armonización de las normas de los componentes modales de la red del sistema de transporte integrado, elaborando una base de datos sobre el transporte regional, para lo cual se armonizará la información estadística de los sistemas nacionales y se establecerán enlaces, además de formular un marco metodológico de análisis y aplicación de políticas;

ii) La mejora del comercio y el turismo entre los países árabes facilitando el cruce de fronteras marítimas y terrestres mediante la reducción de las formalidades aduaneras y operacionales;

iii) La cooperación con las comisiones regionales en la elaboración de planes operacionales con el fin de crear capacidad en los países miembros para establecer vínculos interregionales de transporte terrestre y terrestre-marítimo;

iv) La promoción de los acuerdos de las Naciones Unidas como la Convención sobre facilitación del tráfico marítimo internacional, de 1965, y el Convenio aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR, de 1975;

v) La promoción de la adopción y cumplimiento de las recomendaciones de iniciativas mundiales como el Centro para Facilitar los Procedimientos y Prácticas de la Administración, el Comercio y el Transporte de la Comisión Económica para Europa y el programa de eficiencia comercial de la UNCTAD;

vi) La organización de campañas de sensibilización sobre la función de la Zona Árabe de Libre Comercio y otros acuerdos bilaterales con el fin de preparar de manera más eficaz a los países miembros para la liberalización del comercio y crear capacidad regional en ese ámbito;

b) Responder a las tendencias de la liberalización mundial del comercio para reducir al mínimo las posibles amenazas y aprovechar las oportunidades que se presenten por los medios siguientes:

i) Haciendo un seguimiento atento y analizando la evolución de las tendencias de los nuevos sistemas regionales y mundiales de comercio, con especial atención a la Zona Árabe de Libre Comercio y la Organización Mundial del Comercio (OMC);

ii) Realizando reuniones de expertos y seminarios de creación de capacidad con el fin de preparar de manera más eficaz a los países miembros para rondas futuras de negociaciones multilaterales y formular una estrategia concertada sobre cuestiones de interés común;

iii) Prestando servicios de asesoramiento a los países miembros sobre diversas cuestiones relacionadas con la Zona Árabe de Libre Comercio y la OMC, así como sobre acuerdos de colaboración;

c) Ayudar a los países miembros a definir políticas eficaces de comercio entre Estados árabes y de

exportación de los principales productos para poner fin a la disminución de la parte que corresponde a la región de la CESPAAO en el comercio internacional y mejorar sus resultados comerciales en los planos regional y mundial. Con el fin de aprovechar el aumento de la competencia internacional, se proporcionará asesoramiento a los países miembros sobre los modos de mejorar la libre competencia en los mercados internos de productos o servicios importados. En el marco del subprograma también se estudiarán los posibles efectos negativos de la competencia para los bienes producidos internamente y se proporcionará asesoramiento sobre los modos y medios de crear capacidad competitiva local;

d) Intensificar el desarrollo regional alentando las inversiones nacionales y extranjeras. Con tal fin:

i) Se examinarán, evaluarán y analizarán las políticas de crédito e inversión existentes, así como los incentivos y los entornos jurídicos de determinados países miembros, estableciendo comparaciones con ejemplos de éxito como los de la República de Corea y el Japón, con especial hincapié en los incentivos intrarregionales;

ii) Se formularán recomendaciones concretas para mejorar las legislaciones, la normativa y los incentivos existentes relacionados con las inversiones para aumentar de manera significativa el atractivo de los países miembros para las inversiones nacionales y extranjeras, con particular atención a las corrientes intrarregionales de capital y el retorno del capital invertido fuera de la región;

iii) Se formularán acuerdos basados en esas recomendaciones para que sean adoptados por los países miembros.

Logros previstos

18.32 Los logros previstos incluirían: a) un aumento de la facilitación de las corrientes transfronterizas de bienes, servicios, personas y capital entre los países miembros; b) un incremento de la conciencia de los países miembros sobre los problemas que plantean y las oportunidades que crean los nuevos sistemas regionales e internacionales de comercio para sus economías; c) un aumento del atractivo de los países miembros para las inversiones nacionales, intrarregionales y extranjeras; y d) una mayor capacidad de exportación de los países miembros de la CESPAAO.

Indicadores de progreso

18.33 Los indicadores de progreso incluirían: a) el número de países que acepten y/o adopten planes de armonización propuestos por la CESPAAO para facilitar las corrientes transfronterizas de bienes, personas y capital; b) el número de países que respondan a iniciativas de la CESPAAO sobre la globalización y la integración regional; c) el número de países miembros que acepten y/o adopten recomendaciones y planes encaminados a aumentar el atractivo de su entorno empresarial para las inversiones nacionales y extranjeras; y d) el número de países que adopten políticas eficaces de exportación que generen una mejora de los resultados en materia de exportaciones.

Subprograma 5 Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional

Objetivo

18.34 El objetivo de este subprograma es aumentar la capacidad que tienen los países miembros de utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones para su desarrollo.

Estrategia

18.35 Dentro de la CESPAAO, la responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. En el marco del subprograma se prestará apoyo para crear políticas, infraestructura y aplicaciones de la tecnología de la información y las comunicaciones. Con tal fin, el subprograma aprovechará el poder de convocatoria de las Naciones Unidas y tratará de establecer asociaciones de colaboración entre los diversos interesados de la región. Se basará en las actividades regionales existentes y aumentará la eficacia de éstas contribuyendo a aunar e intensificar esos esfuerzos mediante el fomento de la coordinación y la colaboración entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, así como las instituciones regionales e internacionales competentes. También se ocupará de cuestiones relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo y las señaladas en la Declaración del Milenio que son pertinentes para los países de la CESPAAO.

18.36 El rápido desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones ha abierto posibilidades inexploradas que podrían ponerse al servicio del desarrollo sostenible y permitir a los países de la CESPAAO integrarse en la economía mundial. No obstante, el problema que plantea a los países en desarrollo la creciente brecha digital ha generado diversas iniciativas encaminadas a detener esa tendencia y convertirla en una oportunidad digital. Entre ellas destaca el Equipo de Trabajo sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, encabezado por las Naciones Unidas y creado el 20 de noviembre de 2001. Esa iniciativa responde a una concepción mundial pero pretende ser regional y específica en lo que se refiere a las necesidades nacionales y regionales y, en particular, las necesidades de los grupos pobres y marginados.

18.37 En el marco del subprograma se organizarán campañas entre los interesados y se contribuirá a elaborar programas de base amplia con el fin de que aumente la conciencia de los encargados de adoptar decisiones y las autoridades máximas de la región sobre los efectos y repercusiones de la tecnología de la información y las comunicaciones para diversos sectores y para las políticas de desarrollo nacional y regional. Las tareas de promoción consistirán en organizar seminarios regionales destinados a los encargados de formular políticas, facilitar la elaboración y promoción de estrategias y políticas, y crear capacidad humana e institucional en la materia.

18.38 Mediante el subprograma, que constituye un foco regional, se establecerán mecanismos de cooperación y coordinación entre agentes regionales, tanto públicos como privados, que participan en actividades de desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones para promover la coherencia y las sinergias y determinar posibles empresas conjuntas. También se realizarán estudios detallados para armonizar las normas y protocolos de interconectividad.

18.39 Como parte del subprograma se estudiarán y evaluarán, desde la perspectiva regional de la CESPAAO, las aplicaciones de la tecnología de la información y las comunicaciones pertinentes para el desarrollo y se formularán recomendaciones al respecto. Así pues, el subprograma servirá de catalizador para poner experiencias en común.

Logros previstos

18.40 Los logros previstos incluirían: a) una mayor respuesta de los países miembros a las políticas integradas

de la tecnología de la información y las comunicaciones en el proceso de desarrollo; b) una mejora de la conectividad en y entre los países miembros; c) un aumento de los efectos positivos para determinadas esferas del desarrollo mediante el incremento del aprovechamiento de las aplicaciones de la tecnología de la información y las comunicaciones prometedoras y los ejemplos de éxito; y d) un crecimiento del acceso de los sectores pobres de la población de la región a la tecnología de la información y las comunicaciones para reducir la brecha digital.

Indicadores de progreso

18.41 Los indicadores de progreso incluirían: a) el número de países que acepten y/o adopten las recomendaciones de política de la CESPAP sobre la tecnología de la información y las comunicaciones; b) el número de instituciones gubernamentales, del sector privado y de la sociedad civil que participen en planes de enlace en los planos nacional y regional; c) el número de países que utilicen aplicaciones prometedoras de la tecnología de la información y las comunicaciones; y d) un aumento del número de programas e instalaciones de capacitación en tecnología de la información y las comunicaciones destinados a los grupos menos favorecidos de la sociedad.

Subprograma 6 Datos estadísticos comparativos para mejorar la planificación y la adopción de decisiones

Objetivo

18.42 El objetivo es mejorar la capacidad de los países de la región en materia de estadística para que puedan adoptar decisiones con conocimiento de causa, y aumentar la disponibilidad y oportunidad de los datos estadísticos comparativos.

Estrategia

18.43 Las actividades de este subprograma serán coordinadas por la Dependencia de Coordinación de Estadísticas, que informa directamente al Secretario Ejecutivo Adjunto. Estas actividades se realizarán en colaboración con la División de Estadística de las Naciones Unidas y con otros organismos internacionales y regionales del sistema, a fin de utilizar conceptos, metodologías y cuestionarios estadísticos armonizados

y compatibles con las normas reconocidas internacionalmente, tanto dentro como fuera de la secretaría de la CESPAP. Se contribuiría así a la elaboración de datos e indicadores estadísticos fiables, oportunos, uniformes y ajustados a necesidades concretas, a nivel nacional y también regional, para uso de los responsables normativos, los analistas, los encargados de adoptar decisiones, las empresas públicas y privadas, los investigadores y las organizaciones regionales e internacionales de los países de la CESPAP. Se satisfaría asimismo la demanda de estadísticas e indicadores que permitan aplicar las recomendaciones de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas.

18.44 La División de Producción y Desarrollo Sostenibles se ocupará de preparar estadísticas e indicadores adaptados a cada sector a fin de satisfacer eficazmente las necesidades de planificación y adopción de políticas de los países miembros de la CESPAP en ámbitos especializados como la agricultura, la industria, la energía y los recursos hídricos, y el medio ambiente, así como otros tipos de estadísticas e indicadores de desarrollo. También ofrecerá servicios de asesoramiento y formación con objeto de mejorar la capacidad técnica de los países de la región.

18.45 La División de Desarrollo Social preparará estadísticas e indicadores específicos, teniendo en cuenta las necesidades de los Estados y la sociedad civil en materia de políticas sociales, en ámbitos especializados como los datos desglosados por sexo, la población, la educación, el desempleo, la urbanización y otros tipos de estadísticas. Facilitará asimismo servicio de asesoramiento y formación para incrementar la capacidad técnica de los países de la región.

18.46 La División de Análisis Económico asumirá la responsabilidad de mejorar la capacidad técnica de los países de la región y, en particular, la aplicación por parte de los países miembros de la CESPAP del Sistema de Cuentas Nacionales y el Programa de Comparación Internacional de 1993, para elaborar estadísticas comparables sobre la paridad del poder adquisitivo que se ajusten efectivamente a las necesidades de esos Estados en materia de planificación y formulación de políticas, y de preparar estadísticas económicas e indicadores de desarrollo sostenible adoptados a dichas necesidades.

18.47 La División de Integración Regional y Globalización se encargará de preparar estadísticas e indicadores específicos sobre las corrientes internacionales e intraregionales de mercancías, personas y capitales entre

los Estados miembros, así como indicadores espaciales y de transportes, infraestructuras e integración regional. También ofrecerá servicios de asesoramiento y formación para mejorar la capacidad técnica de los países de la región.

18.48 Las actividades del subprograma permitirán a la CESPAAO actuar como centro coordinador de la región, junto con la División de Estadística de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y del sistema, respecto de la recopilación, el procesamiento y la adaptación de datos y la actualización de bases de datos compartida con dichos organismos. Estos datos servirán de base para diversos estudios estadísticos, económicos, sociales y técnicos que se realizarán dentro de todos los subprogramas de la CESPAAO, con lo que mejorará la integridad de la información que maneja la CESPAAO y que intercambia con todos los demás órganos internacionales y de las Naciones Unidas. Se contribuirá a incrementar la capacidad estadística de los Estados miembros prestándoles asistencia para fortalecer la capacidad de sus cuadros directivos nacionales en materia de estadística y reforzar y ampliar su infraestructura estadística de conformidad con los criterios, conceptos y metodologías internacionales, a fin de facilitar la puesta en práctica de programas y recomendaciones internacionales.

18.49 Los países miembros recibirán asistencia para adoptar y utilizar estadísticas económicas, sistemas de cuentas nacionales e indicadores de medición, sobre todo los indicadores de desarrollo sostenible necesarios para supervisar la formulación de políticas de desarrollo, así como la aplicación de medidas correctivas y de ajustes en las políticas económicas. Se preparará un conjunto básico de estadísticas sociales e indicadores de medición para que los países miembros de la CESPAAO puedan controlar diversos aspectos de los objetivos de desarrollo relacionados con la calidad de vida, que se especifican en la guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio, como el empleo, la pobreza, el género y otras cuestiones. Las actividades realizadas servirán para promover la cooperación y el intercambio de información, opiniones y experiencias entre los organismos estadísticos nacionales de la región, con miras a mejorar la armonización y la integración regional e impulsar el papel que la región desempeña en el plano internacional respecto de la estadística.

Logros previstos

18.50 Entre los logros previstos cabe mencionar los siguientes:

- a) Mejora de la capacidad nacional para producir y difundir datos estadísticos de calidad;
- b) Aumento de la capacidad de los Estados miembros para aplicar sistemas de cuentas nacionales comparables;
- c) Incremento de la capacidad de los países miembros para producir y utilizar estadísticas e indicadores sectoriales que permitan evaluar la productividad y la eficiencia, así como supervisar la formulación de políticas de desarrollo y, en particular, indicadores de desarrollo sostenible y estadísticas en nuevos campos como el género y la pobreza; y
- d) Aumento de la producción y utilización por parte de los Estados miembros de conjuntos básicos de indicadores sociales que permitan supervisar la formulación de políticas de desarrollo social.

Indicadores de progreso

18.51 Entre los indicadores de progreso se encuentran los siguientes:

- a) Aumento del número de países miembros que emplean instrumentos estadísticos y normas estadísticas internacionales en sus análisis;
- b) Mayor disponibilidad de datos económicos y sociales nacionales mediante sistemas de cuentas que sean oportunos, fiables y comparables;
- c) Incremento de la utilización de datos estadísticos e indicadores sectoriales, especialmente indicadores de integración regional y estadísticas sobre nuevos campos; y
- d) Fomento de la inclusión de indicadores sociales básicos en el proceso decisorio.

Mandatos legislativos

Programa 18

Desarrollo económico y social en Asia occidental

Resoluciones de la Asamblea General

- ~~49/103 — Alimentación y desarrollo de la agricultura (subprogramas 1 y 4)~~
- ~~51/176 — Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (subprogramas 2 y 5)~~
- ~~52/100 — Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (todos los subprogramas)~~
- ~~52/194 — Función del microcrédito en la erradicación de la pobreza (subprogramas 2 y 4)~~
- ~~52/195 — La mujer en el desarrollo (subprogramas 2 y 4)~~
- ~~52/196 — Desarrollo de los recursos humanos para el desarrollo (subprogramas 2, 3 y 4)~~
- ~~53/155 — Derecho al desarrollo (todos los subprogramas)~~
- ~~53/198 — Aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (subprogramas 2, 3 y 4)~~
- 55/2 Declaración del Milenio (todos los subprogramas)**
- 56/76 Hacia formas mundiales de colaboración (todos los subprogramas)**
- 56/95 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio**
- 56/111 Asistencia al pueblo palestino (todos los subprogramas)**
- 56/132 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (todos los subprogramas)**
- 56/150 El derecho al desarrollo (todos los subprogramas)**
- 56/177 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (todos los subprogramas)**
- 56/182 Ciencia y tecnología para el desarrollo (subprogramas 1 y 5)**
- 56/188 La mujer en el desarrollo (todos los subprogramas)**
- 56/189 Desarrollo de los recursos humanos (todos los subprogramas)**
- 56/226 Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (subprogramas 1 y 5)**

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1996/46 Cooperación regional en las esferas económica, social y esferas conexas (subprogramas 2 y 3)

- 1998/43 **Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (todos los subprogramas)**
- 1999/5 **Erradicación de la pobreza y fomento de la capacidad (todos los subprogramas)**
- 2001/21 **Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (todos los subprogramas)**
- 2001/30 **Creación de un Comité Consultivo sobre el desarrollo científico y tecnológico y la innovación tecnológica de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (subprogramas 1 y 5)**

Conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social

- ~~1998/43 — Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (todos los subprogramas)~~

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 220 (XX) **Aprobación de la Declaración de Beirut (todos los subprogramas)**
- 237 (XXI) **Rehabilitación de los sectores económicos de Palestina (todos los subprogramas)**

Subprograma 1

Políticas integradas para la gestión de los recursos regionales en aras del desarrollo sostenible

Resoluciones de la Asamblea General

- ~~47/194 — Creación de capacidad para el Programa 21~~
- ~~49/111 — Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su segundo período de sesiones~~
- ~~50/126 — Abastecimiento de agua y saneamiento~~
- 55/187 **Cooperación para el desarrollo industrial**
- 55/198 **Fomento de la complementariedad entre los instrumentos internacionales relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible**
- 55/199 **Examen decenal de los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo**
- 56/192 **Estado de los preparativos del Año Internacional del Agua Dulce, 2003**
- 56/196 **Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África**
- 56/199 **Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras**
- 56/200 **Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005**

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1991/85 Aprovechamiento de los recursos hídricos y progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata
- 1991/86 Aprovechamiento y utilización eficiente de los recursos energéticos

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 233 (XXI) Fortalecimiento de la cooperación entre los países miembros en el ámbito de los recursos hídricos compartidos**
- 234 (XXI) Racionalización y mejora de la eficiencia energética y de la utilización de fuentes de energía renovables**

Resolución de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

- 6/1 Criterios estratégicos para la ordenación de los recursos de agua dulce

Subprograma 2

Políticas sociales integradas

Resoluciones de la Asamblea General

- ~~51/177~~ ~~Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)~~
- ~~52/25~~ ~~Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social~~
- 52/194 Función del microcrédito en la erradicación de la pobreza**
- ~~53/120~~ ~~Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing~~
- ~~53/146~~ ~~Derechos humanos y extrema pobreza~~
- 53/183 Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo**
- 55/106 Derechos humanos y extrema pobreza**
- 56/113 Preparación y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia**
- 56/114 Las cooperativas en el desarrollo social**
- 56/115 Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI**
- 56/117 Políticas y programas que afectan a la juventud**
- 56/129 Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales**
- 56/205 Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)**

55/210 **Aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006), incluida la iniciativa de establecer un fondo mundial de solidaridad para la erradicación de la pobreza**

56/228 **Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento**

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1997/17 Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en relación con las esferas de especial preocupación indicadas en la Plataforma de Acción de Beijing

~~1998/43 Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas~~

1998/44 Aplicación de las decisiones y seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

2000/1 **Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento**

2000/10 **Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas**

Subprograma 3

Análisis económico y previsiones del desarrollo regional

Resolución de la Asamblea General

~~48/180 La capacidad empresarial y la privatización como medios de promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible~~

~~49/97 Fortalecimiento de las organizaciones internacionales en la esfera del comercio multilateral~~

~~49/101 Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre eficiencia comercial~~

~~50/91 Integración financiera mundial: dificultades y oportunidades~~

~~52/180 Corrientes financieras mundiales y su repercusión sobre los países en desarrollo~~

~~52/186 Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación~~

~~52/196 Desarrollo de los recursos humanos para el desarrollo~~

~~52/205 Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo~~

~~53/155 Derecho al desarrollo~~

~~53/169 Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia~~

~~53/170 Comercio internacional y desarrollo~~

~~53/175 Aumento de la cooperación internacional con miras a dar una solución duradera al problema de la deuda externa de los países en desarrollo~~

- 56/181** Hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable que responda a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y a la promoción de la equidad económica y social

Subprograma 4

Integración regional y respuesta a la globalización

Resoluciones de la Asamblea General

~~51/172~~ La comunicación para los programas de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas

- 52/180** Corrientes financieras mundiales y su repercusión sobre los países en desarrollo

~~52/184~~ Ciencia y tecnología para el desarrollo

~~53/177~~ Cooperación para el desarrollo industrial

- 53/197** Año Internacional del Microcrédito, 2005

- 54/197** Hacia la creación de un sistema financiero internacional estable que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo

- 55/191** Integración de las economías en transición en la economía mundial

- 55/279** Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001–2010

- 56/165** La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos

- 56/178** Comercio internacional y desarrollo

- 56/181** Hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable que responda a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y a la promoción de la equidad económica y social

- 56/184** Aumento de la cooperación internacional con miras a dar una solución duradera a los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo

- 56/202** Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo

- 56/209** El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 235 (XXI)** Aprobación del Acuerdo sobre las Carreteras Internacionales en el Mashreq

Subprograma 5

Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional

Resolución de la Asamblea General

54/231 Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia

Resolución del Consejo Económico y Social

~~1993/5 Sistema de Cuentas Nacionales de 1993~~

1997/1 Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados

Subprograma 6

Estadísticas comparativas para mejorar la planificación y la adopción de decisiones

Resolución del Consejo Económico y Social

1993/5 Sistema de Cuentas Nacionales de 1993
